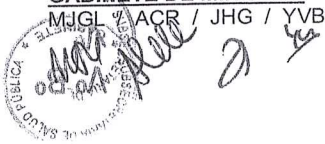




MINISTERIO DE SALUD
GABINETE DE MINISTRO
MJGL / ACR / JHG / YVB



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 543 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DESIGNA MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD (CEAM).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037

SANTIAGO, 04 JUN. 2019

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 4° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud que fijó el texto refundido, entre otros, del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el Decreto Supremo N° 136 del 2004 que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud; el Decreto N° 3 de 2015, de la misma Cartera de Estado, que constituyó la Comisión Asesora de Ética Asistencial del Ministerio de Salud (CEAM); la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud; lo solicitado en Memorandum B/N° 60 de 3 de mayo de 2019 de la Sra. Subsecretaria de Salud Pública; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República;

y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto N° 3 del 2015, del Ministerio de Salud, que creó la Comisión de Ética Asistencial del Ministerio de Salud (CEAM), señala en el segundo punto resolutivo *“La Comisión estará constituida por siete (7) integrantes, quienes serán designados mediante resolución exenta emitida por el Subsecretario de Salud Pública de esta cartera de Estado.”*
2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 543 de 2019, del Ministerio de Salud, se realizó la designación de los integrantes.
3. Que, uno de los integrantes, a saber la Dra. Mariela Agurto Veas, ha presentado su renuncia.

4. Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3 ya individualizado, la Subsecretaria de Salud Pública ha designado una nueva integrante para la Comisión.

5. Por lo anteriormente expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° SUPRÍMESE en el número 3 del numeral primero de la Resolución Exenta N° 543 de 2019, del Ministerio de Salud, la designación de “Dra. Mariela Agurto Veas, RUT 9.877.349-5”.

2° DESÍGNASE por este acto, como integrantes de la Comisión de Ética Asistencial del Ministerio de Salud (CEAM) a “D. María Luz Bascuñán Rodríguez, RUT 10.311.304-0”, quien reemplazará a la persona individualizada en el numeral precedente.

3° PUBLÍQUESE, por parte de la Oficina de Bioética, el texto íntegro de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete Ministro de Salud
 - Oficina de Bioética
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes
-